



HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 80

Santiago, 4 de Agosto del 2010

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1
Santiago

Ref.: su Oficio N° 13933, del 2 de Agosto de 2010

De nuestra consideración:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y en respuesta al oficio de la referencia, complementamos los hechos esenciales de 20, 26 y 28 de Julio relativos al acuerdo entre Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Coloso") y Duncan Fox S.A., en su carácter de únicas accionistas de Pesquera San José S.A. ("San José"), por una parte, y Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Servicios de Combustibles Limitada ("Grupo Igemar"), en su carácter de únicas accionistas de SouthPacific Korp S.A. ("SPK"), por la otra, para la fusión de SPK y la sociedad subsistente de la división de San José, en el siguiente sentido:

1. El dividendo de San José referido en el hecho esencial de 20 de Julio, asciende a la suma de US\$60.249.354,86. Este dividendo fue acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2010, y se pagará materialmente a los accionistas de San José a más en el mes de Septiembre de 2010. En consecuencia, Sociedad Pesquera Coloso S.A. recibirá de San José, por concepto del señalado dividendo, la suma de US\$60.244.745,2, y Duncan Fox S.A., la suma de US\$4.609,66.
2. El pacto de accionistas que firmarán las partes al materializarse la fusión contempla las siguientes disposiciones en relación con la administración de la sociedad fusionada:
 - a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 9 miembros, que serán elegidos por la Junta de Accionistas. En tanto las partes mantengan la relación 60% Grupo Igemar y 40% Coloso, la elección del noveno director será rotado entre Coloso y Grupo Igemar. Esta rotación se mantendrá si se modificaren las participaciones de las partes y las nuevas participaciones produjeren un empate en la designación de directores, en la medida que la sociedad sea cerrada. El primer Directorio de la sociedad fusionada estará compuesto por 5 miembros designados por Grupo Igemar, y por 4 miembros designados por Coloso.



- b) Las reuniones de Directorio se constituirán con la asistencia de 5 Directores, a lo menos; y los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de a lo menos la mayoría absoluta de los Directores asistentes con derecho a voto.
 - c) Se ratifica en el cargo de Gerente General de la sociedad fusionada al señor Joaquín Cruz Sanfiel, actual Gerente General de SPK.
 - d) En el evento que se constituyan u operen comités de directores o ejecutivos con participación de directores, deberán estar integrados, al menos, por un director elegido por cada accionista.
 - e) Se establece la obligación de los accionistas de causar que el Gerente General o la sociedad fusionada presenten periódicamente determinados informes de gestión y reportes al Directorio y/o a sus miembros.
 - f) Mientras la sociedad sea cerrada, convencionalmente le serán aplicables por las partes las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.
3. Respecto de la división de San José, se debe considerar que la totalidad de los pasivos que ésta tenía al 30 de Junio de 2010 se mantuvieron en la sociedad continuadora, que es la sociedad operativa objeto de la fusión con SPK.

Los pasivos exigibles que Pesquera San José S.A. tenía al 30 de Junio 2010 ascienden a US\$164,3 millones, compuesto por: Pasivos Financieros por US\$48,2 millones; Dividendo por Pagar por US\$60,3 millones; Cuentas por Pagar Comerciales y Corrientes por US\$18,2 millones; Anticipos Seguros por US\$16,1 millones; Impuestos Corrientes por US\$1,2 millones; provisiones por beneficio a empleados por US\$10,1 millones; y pasivos por Impuestos Diferidos por US\$9 millones. El origen de dichos pasivos es la operación normal de la compañía, incluyendo los efectos del terremoto de 27 de Febrero de 2010, y el dividendo acordado repartir en Junta de Accionistas de San José celebrada el 30 de Junio de 2010.

El patrimonio de Pesquera San José S.A. con posterioridad a su división, con efecto al 30 de Junio de 2010, asciende a US\$45,5 millones. Si se considera que los activos de Coloso a esa misma fecha, según información en proceso de cierre, ascienden a US\$312,6 millones, hemos calculado que la continuadora Pesquera San José S.A. post división representaría un 14,6% de los activos de Coloso.

Les saluda atentamente,

Domingo Jiménez O.
Gerente General
Sociedad Pesquera Coloso S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso